



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”

LA RIOJA, 24 de Febrero de 2022.

VISTO: El expediente N° 00-00289/2022 del registro de esta Casa de Altos Estudios, y;

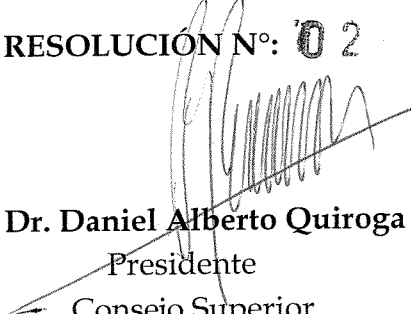
CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” de la presente, se solicitó al Sr. Secretario Administrativo Financiero de esta Universidad, la nómina de docentes que reúnan las condiciones establecidas en la normativa vigente, para integrar el Tribunal Académico de esta Universidad.

Que, al respecto y en virtud de lo establecido por el Art. 207° del Estatuto Universitario, el cual expresa: “...se establece la constitución de un Tribunal Universitario, cuyas funciones, deberes, y composición serán reglamentados por el Consejo Superior. Además, se requerirá a los efectos de su composición, que el mismo esté integrado por profesores eméritos o consultos, o por profesores regulares u ordinarios que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos de diez (10) años”. Ello, en concordancia con los requisitos previstos en el Artículo 57° de la Ley N° 24.521. Asimismo, el Artículo 6° de la Ord. C.S. N° 059/97 (Reglamento de Juicio Académico) enuncia textualmente: “El Consejo Superior confeccionará en la primera sesión ordinaria del año, y por sorteo, la nómina de los tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que integrarán el Tribunal Académico. Los miembros del Tribunal Académico durarán un (1) año en sus funciones y la Presidencia del mismo será rotativa y por sorteo, en relación a los casos que se presenten”.

Que, en relación a ello, la Secretaría Administrativa Financiera, a través de la Subsecretaria de Recursos Humanos, remitió a este Cuerpo Colegiado, la nómina requerida, con un total de doscientos setenta y cuatro (274) docentes.


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCION N°: 02

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

“Año 2022- Las Malvinas son Argentinas”

LA RIOJA, 24 de Febrero de 2022.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria N° 01 de fecha 24 de Febrero de 2022, procedió a efectuar el correspondiente sorteo, resultando para conformar el Tribunal Académico los siguientes miembros titulares: 1- Cáceres, Irma Lorena, DNI N° 28.348.982; 2 - Balbuena, Darío Alberto, DNI N° 21.866.423; y 3- Reynoso, Susana del Carmen DNI N° 5.874.153 ; y como miembros suplentes: 1- Gómez, Carlos Marcelo, DNI N° 17.408.345; 2- Alonso, María Esther; DNI N° 6.523.831 y 3- Carrera Luis Alberto, DNI N° 12.298.005.

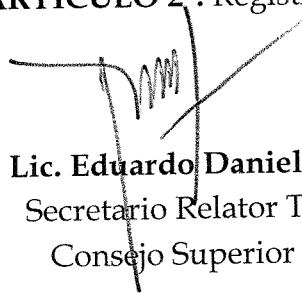
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribución estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes “Visto y Considerando”

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR el Tribunal Académico de esta Universidad según el detalle que se expresa a continuación: Miembros titulares: 1- Cáceres, Irma Lorena, DNI N° 28.348.982; 2 - Balbuena, Darío Alberto, DNI N° 21.866.423; y 3- Reynoso, Susana del Carmen DNI N° 5.874.153; y como miembros suplentes: 1- Gómez, Carlos Marcelo, DNI N° 17.408.345; 2- Alonso, María Esther; DNI N° 6.523.831 y 3- Carrera Luis Alberto, DNI N° 12.289.005.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese; y Archívese.-


Lic. Eduardo Daniel Varas
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

RESOLUCIÓN N°:  02 -

Dr. Daniel Alberto Quiroga
Presidente
Consejo Superior